



Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983, Mineducación
Resolución N° 501 del 7 de Mayo de 1974, Superintendencia Nacional de Cooperativas
Resolución N° 1850 del 31 de Julio de 2002, Ministerio de Educación.

NIT: 860029924-7
Vigilada Mineducación

**EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA CAMPUS BOGOTÁ**

CERTIFICA:

Que, **Anderson Stiven Ramirez Santamaria**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía número 1033788305 expedida en Bogotá D.C, código estudiantil 815500, se encuentra matriculado (a) en el segundo semestre del programa de Derecho, Resolución de Registro de Alta Calidad del Ministerio de Educación Nal. Nro. 17489 del 30 de agosto de 2019.

Período comprendido: 01 de agosto de 2022 al 19 de noviembre de 2022

Créditos Académicos Matriculados: 7

Tiempo de Trabajo Académico Semanal: 21 Horas

- Un crédito equivale a cuarenta y ocho (48) horas de trabajo académico, que comprende las horas de acompañamiento directo del docente y las horas de trabajo independiente por parte del estudiante.
- El presente documento no tiene validez sin la firma.

Se expide en Bogotá D.C el 25 de Agosto de 2022.

AMANDA VILLA ALZATE
JEFE(A) ADMISIONES Y REGISTRO



UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Radicado: BOG-02-2022-074825
Fecha : 25/08/22 16:12
Sede: Bogotá

Proyectó: Natalia Bonilla
Revisó: Amanda Villa
Darc.bogota@ucc.edu.co
Vigilada Mineducación

APROBACIÓN- SOLICITUD ADICION DE HOMOLOGACIÓN ANDERSON RAMIREZ

Ingrid Lorena Quintero Bastidas <ingrid.quinterob@ucc.edu.co>

Wed 10/08/2022 12:09

To: Anderson Stiven Ramirez Santamaria <anderson.ramirezs@campusucc.edu.co>

Cc: Nancy Consuelo Alvarado Africano <nancy.alvarado@ucc.edu.co>; Lucía del Socorro Morales Palacios <lucia.morales@ucc.edu.co>; Andres Felipe Duarte Romero <andres.duarter@ucc.edu.co>; Ildemar Palacio <ildemar.palacio@ucc.edu.co>

Cordial saludo estimado Anderson,

Comedidamente me permito informarle que el día 01 de agosto se presento en consejo de Facultad su solicitud de adición de homologación de los cursos de Inglés I, Ingles II, Ingles III Y Ingles IV y fue aprobada. Como dicha solicitud se hizo en periodo académico cerrado dada que su homologación es de 2022-1, se presento hoy en Consejo académico y también fue aprobada. Nos queda pendiente la gestión con el Departamento de Registro y Control de cargue y publicación, que depende de la aprobación de las actas del mes de agosto, este proceso se efectúa en la sección ordinaria del mes de septiembre.

Quedo atenta.

INGRID QUINTERO.

MEMORANDO

Medellín,

PARA: **JENNY NATALY SANABRIA NIÑO**
Coordinador (a) Departamento de Idiomas - Campus Bogotá

DE: JEFATURA DEPARTAMENTO DE IDIOMAS

Asunto: Concepto corregido de homologación para cumplimiento de requisito de lengua extranjera.

Cordial saludo,

El programa Open Lingua, adscrito al Departamento de Idiomas de la Universidad Cooperativa de Colombia, informa que:

Después de revisar los documentos presentados para estudio de homologación por el/la estudiante ANDERSON STIVEN RAMIREZ SANTAMARIA, identificado(a) con ID 815500 y cédula de ciudadanía 1033788305, la Jefatura del Departamento de Idiomas resuelve, a la luz del Acuerdo 459 de 2019 homologar los niveles I de inglés con una nota final de (3.4), II de inglés con una nota final de (3.6), III de inglés con una nota final de (3.4) y IV de inglés con una nota final de (3.7) a la luz del Acuerdo 381 de 2018 quedando pendiente por cumplir los niveles III y IV, los cuales fueron realizados bajo el Programa de DERECHO en la Fundación Universitaria los Libertadores, con periodo de inicio 1610 y periodo de finalización 2020:

Descripción	Créditos	Nota
Comunicación básica en segunda lengua extranjera - Inglés I	3	3.4
Inglés II	3	3.6
Inglés III	3	3.4
Expresión y comunicación en segunda lengua extranjera - inglés IV	3	3.7

Cordial saludo,



Jorge Hugo Muñoz Marin
JEFE(A) DEPARTAMENTO DE IDIOMA

Anexos: 1 folio

MEMORANDO

Copia: Amanda villa, Erika Hueso
Proyectó: Wilbert Restrepo Arenas
Revisó: Jorge Hugo Muñoz Marín



Bogotá, 25 de MARZO del 2022

Señor (a)
ANDERSON STIVEN RAMIREZ SANTAMARIA

Asunto: Respuesta solicitud de Transferencia Externa

Cordial saludo.

En atención a su solicitud de Transferencia Externa y de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Académico para los programas de pregrado Acuerdo Superior No. 381 del 14 de agosto de 2018, me permito informar que se autoriza la Transferencia Externa para el Primer Semestre Académico del año 2022 (ciclo 2210) en el programa de Derecho (C).

Se adjunta estudio de homologación el cual debe ser revisado por usted y si está de acuerdo con la propuesta de homologación, deberá enviar un correo electrónico al correo **correspondencia.bog@ucc.edu.co**, y en asunto colocar: *"Doy aprobación a mi propuesta de Transferencia Externa con su ID"*. En el cuerpo del correo confirmar la aceptación y su información personal.

DATOS SUMINISTRADO POR EL ESTUDIANTE	
No Identificación: 1033788305	Apellidos y Nombres: Ramirez Santamaria Anderson Stiven_
Código Estudiante: 815500	
Programa Académico: Derecho (C)	Ciclo Lectivo: 2210
Institución de Origen: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Programa Origen: DERECHO
Último Periodo Matriculado: 2020	Tipo de Homologación: Transferencia Externa

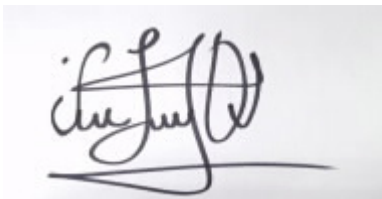
CURSOS APROBADOS EN OTRA INSTITUCIÓN O EN OTRO PROGRAMA						CURSOS A HOMOLOGAR			
Nº	Año	Ciclo Ext	Nombre del Curso	Id Curso	No. Créditos	Id Curso	Nombre del Curso	No. Créditos	Calificación
1	2016	1º PER	DERECHO CIVIL GRAL Y PERS	01	3	705955	Derecho Civil Gral y Personas	3	4.0
2	201	1º	HISTORIA DEL	2	3	705950	Historia de las	2	4.5

	6	PER	DERECHO Y DE LAS				Ideas Política		
3	2016	1° PER	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	3	3	705949	Dogmática Jurídica	3	4.1
4	2016	1° PER	TEORÍA CONSTITUCION AL GRAL	4	3	705961	Teoría General del Estado	2	3.9
5	2016	2° PER	DERECHO CONSTITUCION AL COL.	5	3	706067	Constitucionalismo Colombiano	3	3.6
6	2016	2° PER	LOGICA Y ARGUMENTACIÓN	6	3	705957	Hermenéutica y Lógica Jurídica	3	4.3
7	2016	2° PER	PROPIEDAD Y DERECHOS REALES	7	3	706066	Derecho Civil Bienes	2	3.1
8	2016	2° PER	LENGUA Y COMUNICACIÓN	8	3	705951	Humanidades I	2	3.6
9	2016	2° PER	FUNDAMENTOS DE MATEMÁTICAS	9	3	705956	Electiva I	2	3.4
10	2017	1° PER	DERECHO ADMINISTRATIVO	10	3	706088	Derecho Administrativo	4	3.9
11	2017	1° PER	DINÁMICAS MUNDIALES CONTEMPORÁ	11	3	706082	Dinámica Sociocultural Colombi	3	4.5
12	2017	1° PER	FILOSOFÍA DEL DERECHO	12	3	706084	Filosofía del Derecho	3	4.3
13	2017	1° PER	OBLIGACIONES	13	3	706078	Derecho Civil de las Obligacio	4	3.9
14	2017	1° PER	TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	14	3	706069	Teoría General del Proceso	3	4.0
15	2017	2° PER	DECISIÓN JUDICIAL	15	3	706116	Optativa III	2	5.0
16	2017	2° PER	DERECHO CONTRACTUAL	16	3	706083	Derecho de los Contratos	3	3.9
17	2017	2° PER	DERECHO PROCESAL CIVIL	17	3	706079	Derecho procesal civil	3	3.6
18	2017	2° PER	TEORÍA JURÍDICA	18	3	706110	Optativa II	2	4.8
19	2017	2° PER	ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	18	3	706115	Deontología Jurídica	3	4.0
20	2018	1° PER	DERECHO COMERCIAL Y SOCIEDADES	20	3	706093	Der. Comercial y Sociedades	3	3.4
21	2018	1° PER	DER. INTERNACIONAL PUBLICO /PR	21	6	706097	Der. Intern. Público y Privado	3	3.8
22	2018	1° PER	DERECHO LABORAL INDIVIDUAL Y C	22	3	706091	Der. laboral Ind.I y Colectivo	4	4.2
23	2018	1° PER	DERECHO PENAL GENERAL	23	3	706080	Penal general	4	4.2
24	201	1°	DERECHO	24	3	706095	Derecho	4	4.1

	8	PER	PROBATORIO				Probatorio		
25	2018	1° PER	SOCIOLOGÍA JURÍDICA	25	3	705954	Sociología Jurídica	3	4.2
26	2018	2° PER	DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONE	26	3	706099	Derecho de la Familia y el Men	3	4.5
27	2018	2° PER	DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	27	3	706096	Seguridad Social	2	3.4
28	2018	2° PER	DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIV	28	3	706109	Derecho Procesal Público	2	3.1
29	2018	2° PER	DERECHO PENAL ESPECIAL	29	3	706086	Penal Especial	4	3.0
30	2018	2° PER	ESTUDIOS JURÍDICOS Y SOCIO JUR	30	3	706068	Texto Jurídico y Argumentación	2	4.4
31	2019	1° PER	PROCESAL LABORAL	31	3	706101	Derecho Procesal Laboral	2	4.0
32	2019	1° PER	DERECHO PROCESAL PENAL	32	3	706094	Derecho Procesal Penal	3	3.2
33	2019	1° PER	ELECTIVA DE FORMACIÓN INTEGRAL	33	3	706081	Institucional I	2	3.8
34	2019	1° PER	TITULOS VALORES	34	3	706100	Titulos Valores	2	4.0
35	2019	1° PER	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRAC	35	3	706104	Optativa I	2	3.6
36	2019	2° PER	ELECTIVA DE FORMACIÓN INT. II	36	3	706087	Institucional II	2	3.8
37	2019	2° PER	MEDIOS DE PRUEBA	37	3	706092	Electiva II	2	3.6
38	2019	2° PER	OPORTUNIDADES PARA EMPRENDER	38	3	706106	Institucional III	2	4.6
39	2019	2° PER	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	39	3	706103	Electiva III	2	3.0
40	2020	1° PER	CONSULTORIO JURIDICO I	40	3	706098	Consultorio Jurídico I	2	3.3
41	2020	2° PER	ELECTIVA DE FORMACION INT. III	41	3	706064	Humanidades III	2	4.6
42	2020	2° PER	CONSULTORIO JURIDICO II	42	3	706105	Consultorio Jurídico II	2	3.5
43	2020	2° PER	LEGISLACIÓN, ECONOMÍA Y POLÍTICA	43	3	707011	Problemas Sociales Globales	3	4.4
44	2020	2° PER	"DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO"	44	3	706102	Der. Humanos y Der. Int. Hum.	3	4.0
Total Créditos Homologados:								117.00	

Observaciones Adicionales:

Atentamente,



SECRETARIA(O) ACADEMICA(O)

Anexos: Opcional

Copia: Opcional

Proyectó: INGRID L. QUINTERO

Revisó: INGRID L. QUINTERO B.

ingrid.quinterob@ucc.edu.co

160.3.700.10.425

**EL SUBDIRECTOR NACIONAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

HACE CONSTAR:

Que, verificada la información en el sistema de registro y control académico, **ANDERSON STIVEN RAMIREZ SANTAMARIA** identificado con la cédula de ciudadanía. No. **1033788305**, es estudiante del programa de formación profesional en **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, jornada nocturna, que ofrece La Escuela Superior de Administración Pública, Esap, NIT No. 899999054-7.

El estudiante ingresó al programa de pregrado en el primer periodo académico del año 2022; al término del primer periodo académico del año 2022, cursó y aprobó 14 créditos, que lo ubica en el segundo (2) semestre con un promedio acumulado de tres punto ocho (3.8).

Para el segundo periodo académico del año 2022, formalizó matrícula académica con el registro de 14 créditos académicos, que cursan en el programa comprendido entre el 11 de agosto hasta el 5 de diciembre de 2022, conforme al calendario señalado por la resolución SC # 1452 de noviembre de 2021. Con cierre del periodo académico el 12 de diciembre de 2022.

El programa de formación profesional en **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, jornada diurna, tiene una duración de (10) semestres y 180 créditos académicos, conforme la autorización del Ministerio de Educación Nacional, código SNIES 51868. De acuerdo con la programación de la jornada nocturna, la duración de clases se puede extender hasta 12 semestres.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de agosto de 2022.



HERNAN ALONSO SALAZAR GARCIA
Subdirector Nacional de Servicios Académicos

Revisó y validó: Johanna Rodríguez – Registro Y Control



Verificó registros y proyectó: Nelson Guerrero – Funcionario RyC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.033.788.305**

RAMIREZ SANTAMARIA

APELLIDOS

ANDERSON STIVEN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-MAY-1996**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-1500150-00588928 M-1033788305-20140616 0039032215A 1 42271787

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANDERSON STIVEN RAMIREZ SANTAMARIA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1033788305, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: ANDERSON
Segundo Nombre: STIVEN
Primer Apellido: RAMIREZ
Segundo Apellido: SANTAMARIA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 1033788305
Clase Libreta Militar: Primera Clase

**ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR**

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de Marzo de 2021, a las 4:45:21 PM.

Cordialmente,

CR. GABRIEL ANDRES MAJE GOMEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"
JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX:(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.





CDTE. DE DISTRITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Primera Clase

NÚMERO 1033788302

APellidos y Nombres
RAMIREZ SANTAMARIA
ANDERSON STIVEN

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LÍNEA 31 - DIC 2026	2ª LÍNEA 31 - DIC 2036	3ª LÍNEA 31 - DIC 2046
------------------------------	------------------------------	------------------------------

FECHA DE EXPIRACIÓN: 31 AGO 2015
PROFESIÓN: INGENIERADOR
UM: 00835012

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

2015 209 216859



- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



00835012

Bogotá D.C., 31 de Agosto de 2022 - 21:38 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANDERSON STIVEN RAMIREZ SANTAMARIA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO** de BOGOTÁ D.C.

1033788305

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: **8_RJR2P_3821**. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

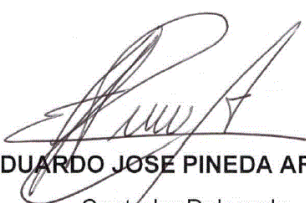
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de agosto de 2022, a las 21:40:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1033788305
Código de Verificación	1033788305220831214007

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 204150945



WEB

21:44:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de agosto del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDERSON STIVEN RAMIREZ SANTAMARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1033788305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:19 PM horas del 31/08/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1033788305

Apellidos y Nombres: RAMIREZ SANTAMARIA ANDERSON STIVEN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2022 10:47:45 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1033788305** y Nombre: **ANDERSON STIVEN RAMIREZ SANTAMARIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **40774534** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información ⓘ 5159000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

1/1

**EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR
NIT 860.066.942-7**

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) ANDERSON STIVEN RAMIREZ SANTAMARIA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1033788305, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20210313	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 30 días del mes de Agosto de 2.022

Observaciones:

Con destino a:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multifiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
19393124

CER-AFI

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ANDERSON STIVEN RAMIREZ SANTAMARIA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1033788305**, se encuentra afiliado/a desde **17/01/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de agosto de 2022.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 21:51:31 horas del 31/08/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1033788305**, Apellidos y Nombres **RAMIREZ SANTAMARIA ANDERSON STIVEN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD**, con NIT **860061099-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

 Imprimir



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2022

🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
📷 **Instagram:** /dijinpolicia
🐦 **Twitter:** @DIJINPolicia

